



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Sub Gerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

010358



CODIGO N° 9499

De conformidad con la Resolución N° 912-2017-SGLAI-GDEL de fecha 04 de agosto de 2017

Se concede Autorizar a:

CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU

Para el funcionamiento de:

**"CENTRO DE ARBITRAJE, JRD, CONCILIACION, SERVICIOS
LEGALES, EDUCATIVOS Y PRESTAMOS"**

Ubicado en URB - LA LIBERTAD PJE ALFONSO UGARTE N° 233

Area 60 m² ocupados

USO OBLIGATORIO DE EXTINTOR, BOTIQUIN Y SEÑALIZACION DE DEFENSA CIVIL

LA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE

PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL LOCAL

DE NO CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES, SE REVOCARÁ LA PRESENTE LICENCIA

ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA

HORARIO ATENCION DE 6.00 a.m. A 10.00 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPC. Eduardo Arrayán Medina

Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE

Cerro Colorado, 04 de agosto de 2017

NOTA.-

De conformidad con el Art.º 49 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de establecimientos o servicios, cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o de la seguridad pública, o infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad del Sistema de Defensa Civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario. En caso de traspaso, ampliación, cierre de establecimiento o cambio de local se cancelará esta Licencia.

ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER RASPADURAS NI ENMENDADURAS PARA QUE TENGA VALOR.